



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-11958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1962

Miércoles 13 de junio

Número 135

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO - LEY 17/1962,
de 8 de junio, por el que se suspende, en todo el territorio nacional y por el plazo de dos años, el artículo 14 del Fuero de los Españoles.

Las campañas que desde el exterior vienen realizándose para dañar el crédito y el prestigio de España han encontrado eco y complicidad en algunas personas, que abusando de las libertades que el Fuero de los Españoles les reconoce, se han sumado a tan indignas maniobras.

El propio Fuero de los Españoles ofrece los recursos que la ocasión exige. En su virtud, vistó el artículo treinta y cinco de dicho texto legal, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día de hoy,

DISPONGO:

Artículo uno.—Se suspende, en todo el territorio nacional y por el plazo de dos años, el artículo catorce del Fuero de los Españoles.

Artículo dos.—Se encomienda al Ministro de la Gobernación la adopción de las medidas que, en cada caso, se juzguen necesarias en aplicación del artículo anterior, de las que dará cuenta al Consejo de Ministros.

Artículo tres.—Del presente Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Dado en El Pardo a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, con providencia de esta fecha, dictada en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 46 de 1958, seguido por homicidio de Cirilo García García, en el pueblo de San Juan del Monte, ha acordado citar a los herederos de dicho Cirilo García García, para que se personen en este Juzgado en el plazo de diez días para recibir parte de la indemnización civil a que fue condenado el penado Jesús de la Morena García, apercibiéndole que, de no comparecer, se depositará en el organismo correspondiente.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 8 de junio de 1962.—El Secretario judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R. D. de 1 de febrero de 1901 y la Regla 34 de la Orden de 1 de julio de 1905, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte núm. 396, del Catálogo de los de utilidad pública denominado "Las Campas", de la pertenencia de Oteo y Robredo, y sito en el término municipal de Junta de Oteo, he acordado se de vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público, por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días laborables y horas de 10 a 13, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Burgos, 6 de junio de 1962. El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R. D. de 1 de febrero de 1901 y la Regla 34 de la Orden de 1 de julio de 1905, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte núm. 412, del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Traspando", de la pertenencia de Oteo, y sito en el término municipal de Junta de Oteo, he acordado se de vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público, por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días laborables y horas de 10 a 13, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Burgos, 6 de junio de 1962. El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R. D. de 1 de febrero de 1901 y la Regla 34 de la Orden de 1 de julio de 1905, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte núm. 410, del Catálogo denominado "La Sierra", de la pertenencia de Paresotas, Momediano y Oteo, y sito en el término municipal de Junta de

Otea, he acordado se de vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público, por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días laborables y horas de 10 a 13, por los particulares o Corporaciones interesados que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Burgos, 6 de junio de 1962. El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Indices números 35 y 36. Actualización números 33 y 34

Número 10.—Nombre y apellidos: Encarnación Fernández López.—Concepto: M. Civil.

25. Felisa Balanz García, M. Militar.

26. Huérfanas Pineda Romo, idem.

16. Pedro Carasa Arroyo, Jubilado.

27. Rafaela Hernando Cubillo. M. Militar.

108. Ursula Rodríguez Barato. M. Militar.

109. Natalia Arnáiz López. Idem.

110. Paulina Aguilera Alcubilla. Idem.

111. Elvira Cañamero Generas. Idem.

112. Brígida García Pérez. Idem.

113. Josefa García Valdivieso. Idem.

114. Isabel Camarero Sanz. Idem.

115. Máxima Villanueva Carpintero. Idem.

116. Jesusa Pérez Alexandre. Idem.

117. Ignacio Santamaría Gil. Idem.

6. Justina de la Fuente Tobar. M. Civil.

118. Teresa Gil Ladrón de Guevara. M. Militar.

119. Samuel Herrera Olaya. Idem.

120. Manuel Rasines Mendoza. Idem.

121. Guadalupe Herreros Asenjo. Idem.

122. Eugenia Carrillo Valiente. Idem.

123. Magdalena Herrero Alonso. Idem.

124. Mariano Martínez Río. Idem.

125. Julián Camarero Carero. Idem.

126. Timoteo Ortiz Salido. Idem.

127. Tomás Pérez Diez. Id.

128. Eugenia Iluminada Gómez Fontecha. Idem.

129. Adelaida Medina Santamaría. Idem.

Madrid, 7 de Junio de 1962. El Encargado del Negociado, M. Moriñigo.

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

Ocupación forzosa

EDICTO

Declarada por Decreto 1550 1961 de 20 de julio de 1961, la utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación, a

efectos de su repoblación forestal del monte «Ahedo y Trapia», número 272, de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional a los efectos del artículo número 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 11 de julio del año actual y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Valderredible.

D denominación del monte: «Ahedo y Trapia».

Pertenencia: Allén del Hoyo, Soto-Rucandio y Quintanilla Rucandio.

Superficie a ocupar: 400 hectáreas.

Límites: Norte, Comunidades de Celada y Quintanilla; S. Román, término de Valle de Valdebezana; Este, Granja de Vallosera y término de Renedo de Bricia; Sur, terrenos del mismo monte, y Oeste, Jurisdicción de Montejo de Bricia, término municipal de Alfoz de Bricia.

Además se delimitará una parcela de 38 hectáreas para pastizales mejorados.

Por la presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos Reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Valderredible, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación, que podrán acudir a este acto acompañados de

un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa, la presencia de un Notario.

Burgos, 8 de junio de 1962.—
El Ingeniero Jefe Regional.

Delegación de Trabajo de Burgos

Jornada de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Reglamentación Siderometalúrgica y Orden de 7 de junio de 1961, se establece en esta provincia, la jornada intensiva en los meses de julio, agosto y septiembre, para técnicos, administrativos y subalternos, en la misma forma que ha venido aplicándose en años anteriores.

Cuando por caso excepcional una Empresa haya de emplear parte de su personal con derecho a jornada de verano durante más de seis horas, guardará su horario normal, abonando a prorrata del jornal las horas que excedan de seis diarias hasta las ocho normales.

Aquellas empresas que por exigirle su sistema de trabajo deseen otro tipo de jornada distinta a la de verano que se establece, deberán promover el oportuno Convenio Sindical o incorporar al sistema deseado a su Reglamento de Régimen Interior, previo acuerdo con los trabajadores afectados y siempre con la compensación económica que libremente se convenga.

Lo que se hace público para conocimiento de empresas y trabajadores afectados.

Burgos, 6 de junio de 1962.—
El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado el permiso oportuno del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, el in-

dustrial de esta plaza D. Arsenio Osúa Morquecho, para dedicar el local bajo de la casa número 27 de la calle del General Franco, en la que actualmente tiene establecimiento de comestibles, a despacho de carnes, con instalación de una cámara frigorífica de 1.5 HP. para la conservación de la misma,

Por medio del presente se hace público para que todas aquellas personas que se crean perjudicadas con citada instalación, puedan interponer las reclamaciones que les asista en derecho, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hallándose de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal durante el periodo indicado.

Miranda de Ebro, 9 de junio de 1962.—El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para transformar 100 hectáreas de tierra en terrenos de cultivo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Revilla Vallejera, a 9 de junio de 1962.—El Alcalde, Segundo Mozos.

Delegación Administrativa de Educación Nacional de Burgos

Relación de Escuelas vacantes producidas desde 1.º de septiembre de 1961 al 30 de abril próximo pasado, que con esta fecha se envían a la Dirección General de Enseñanza Primaria para su provisión en propiedad, así como las resultas del concurso de traslados resueltos por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de abril (B. O. del Ministerio del 19), abriéndose un plazo de reclamaciones de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publiquen las referidas vacantes en el «Boletín Oficial» de la provincia, para las peticiones y reclamaciones contra posibles errores u omisiones.

VACANTES DE REGIMEN ORDINARIO

MAESTRAS

Localidad de la Escuela	AYUNTAMIENTO	Censo	Clase
Aceña de Lara	Jurisdicción de Lara	77	Mixta
Arandilla	Arandilla	452	Unitaria
Arauzo de Miel	Arauzo de Miel	777	Unitaria número 1
Arroyo de Valdivielso	Merindad de Valdivielso	215	Mixta
Baños de Valdearados	Baños de Valdearados	1.244	Unitaria número 2
Barrio Diez Ruiz	Solduengo	156	Mixta
Barrios de Villadiego	Barrios de Villadiego	176	Idem
Bisjueces	Merindad de Castilla la Vieja	263	Unitaria
Boada de Roa	Boada de Roa	347	Idem
Bozoo	Bozoo	176	Mixta
Cabia	Cabia	528	Unitaria
Campillo de Aranda	Campillo de Aranda	616	Idem
Caniego de Mena	Valle de Mena	105	Mixta
Cañizar de los Ajos	Cañizar de los Ajos		Unitaria
Cascajares de la Sierra	Cascajares de la Sierra	183	Mixta
Castellanos de Castro	Castellanos de Castro	141	Idem
Castrillo de Rucios	Gredilla la Polera	93	Idem
Castrillo de la Vega	Castrillo de la Vega	1.329	Unitaria número 2
Cereceda	Oña	120	Mixta
Ciardoncha	Ciardoncha	410	Unitaria
Ciudad de Valdeporres	Merindad de Valdeporres	207	Mixta
Coruña del Conde	Coruña del Conde	544	Unitaria
Cueva Cardiel	Valle de Oca	145	Mixta
Cueva de Sotoscueva	Merindad de Sotoscueva	99	Idem
Cuevas de Amaya	Cuevas de Amaya	232	Idem
Cuevas de San Clemente	Cuevas de San Clemente	392	Unitaria
Cuzcurrita de Juarros	Cueva de Juarros	133	Mixta
Entrambosríos	Merindad de Sotoscueva	159	Idem
Ezquerria	Villagalijo	83	Idem
Frاندovinez	Frاندovinez	312	Unitaria
Frías	Frías	781	Unitaria número 1
Fuidio	Condado de Treviño	105	Mixta
Galbarros	Galbarros	105	Idem
Gallejones	Valle de Zamanzas	117	Idem
Gumiel del Mercado	Gumiel del Mercado	1.700	Sección Graduada
Hermosilla	Hermosilla	235	Unitaria
Higón	Alfoz de Santa Gadea	124	Mixta
Hontanas	Hontanas	215	Idem
Hontoria del Pinar	Hontoria del Pinar	1.084	Unitaria número 1
Hornos	Valle de Mena	88	Mixta
Hoyuelos de la Sierra	Hoyuelos de la Sierra	187	Idem
Hoz de Valdivielso	Merindad de Valdivielso	151	Idem
Huérmedes	Huérmedes	391	Unitaria
Itero del Castillo	Itero del Castillo	363	Idem

Lences de Bureba	Lences de Bureba	240	Mixta
Loranquillo	Quintanalaranco	101	Idem
Mazueco de Lara	Villoruebo	162	Idem
Medianas de Mena	Valle de Mena	103	Idem
Melgosa de Villadiego	Coculina	77	Idem
Mijaralengua	Valle de Tobalina	46	Idem
Moncalvillo de la Sierra	Moncalvillo de la Sierra	445	Unitaria
Montoto	Valle de Valdebezana	121	Mixta
Mozoncillo de Juarros	Salgüero de Juarros	124	Idem
Mozuelos de Sedano	Sedano	80	Idem
Muergas	Condado de Treviño	58	Idem
Munilla de Hoz	Valle de Valdebezana	153	Idem
Orbaños	Valle de Tobalina	88	Idem
Oteo	Junta de Oteo	196	Unitaria
Ozana	Condado de Treviño	56	Mixta
Palazuelos de la Sierra	Palazuelos de la Sierra	313	Idem
Páramo del Arroyo	Páramo del Arroyo	122	Idem
Pardilla	Pardilla	423	Unitaria
Parte de Bureba (La)	Parte de Bureba (La)	283	Idem
Paúl de Valdelucio	Valle de Valdelucio	98	Mixta
Paules de Lara	Jurisdicción de Lara	143	Idem
Pedrosa del Páramo	Pedrosa del Páramo	276	Unitaria
Peñacoba	Santo Domingo de Silos	210	Mixta
Peñalba de Castro	Peñalba de Castro	389	Unitaria
Peñaranda de Duero	Peñaranda de Duero	1.553	Sección Graduada
Pinilla de los Barruecos	Pinilla de los Barruecos	335	Unitaria
Población de Arreba	Valle de Manzanedo	101	Mixta
Puras de Villafranca	Puras de Villafranca	152	Idem
Quintanaloma	Quintanaloma	204	Idem
Quintanalaranco	Quintanalaranco	492	Unitaria
Quintanas de Valdelucio	Valle de Valdelucio	232	Mixta
Quintanilla de Pienza	Merindad de Montija	138	Idem
Quintanilla San García	Quintanilla San García	530	Unitaria
Retuerta	Retuerta	247	Unitaria
Revenga	Villaverde del Monte	244	Mixta
Rupelo	Villaespasa	150	Idem
Salas de Bureba	Salas de Bureba	541	Unitaria
San Adrián de Juarros	San Adrián de Juarros	210	Mixta
San Mamés de Abar	Basconcillos del Tozo	267	Unitaria
San Martín de Humada	Humada	129	Mixta
Santa Cruz de Juarros	Santa Cruz de Juarros	403	Unitaria
Santa María Garoña	Valle de Tobalina	116	Mixta
Santa Olalla de Valdivielso	Merindad de Valdivielso	166	Idem
Santibáñez del Val	Santibáñez del Val	195	Idem
Solarana	Solarana	321	Unitaria
Solduengo	Solduengo	195	Mixta
Sotillo de la Ribera	Sotillo de la Ribera	1.316	Unitaria
Sotillo de la Rioja	Sotillo de la Rioja	196	Mixta
Sotresgudo	Sotresgudo	468	Unitaria
Tablada del Rudrón	Tubilla del Agua	280	Mixta
Talamillo del Tozo	Basconcillos del Tozo	181	Idem
Tañabueyes de la Sierra	Tinieblas de Sierra	105	Idem
Tobes y Rahedo	Tobes y Rahedo	214	Idem
Tordueles	Tordueles	413	Unitaria
Tornadijo	Madrigal del Monte	84	Mixta
Torre de Treviño	Condado de Treviño	57	Idem
Torregalindo	Torregalindo	500	Unitaria
Torrelara	Torrelara	225	Mixta
Tudanca de Ebro	Altos (Los)	111	Idem
Valcárceres (Los)	Valcárceres (Los)	263	Idem
Valdearnedo	Carcedo de Bureba	59	Idem
Valderrama	Partido de la Sierra en Tobalina	215	Idem
Valdorros	Valdorros	267	Unitaria
Valverde de Arandilla	Arandilla	98	Mixta
Valluércanes	Valluércanes	390	Unitaria
Vegucilla	Royuela de Riofranco	50	Mixta

Vilviestre del Pinar	Vilviestre del Pinar	1.011	Sección Graduada
Villacián	Junta de Villalba de Losa	122	Mixta
Villaescobedo de Valdelucio	Valle de Valdelucio	134	Idem
Villaescusa de Butrón	Altos (Los)	162	Idem
Villagalijo	Villagalijo	203	Unitaria
Villalbilla de Villadiego	Villalbilla de Villadiego	213	Mixta
Villamayor de los Montes	Villamayor de los Montes	826	Unitaria
Villanueva de Corrales	Alfoz de Bricia	56	Mixta
Villanueva de Puerta	Villanueva de Puerta	206	Idem
Villanueva de Río Ubierna	Villanueva Río Ubierna	337	Unitaria
Villaute	Arenillas de Villadiego	85	Mixta
Villavedeo	Merindad de Cuesta Urría	107	Idem
Villaventín	Junta de Traslaloma	176	Idem
Villaverde del Monte	Villaverde del Monte	267	Unitaria
Yudego	Yudego y Villandiego	475	Idem
Zazuar	Zazuar	1.054	Unitaria número 2
Zuñeda	Zuñeda	277	Unitaria

MAESTROS

Arlanzón	Arlanzón	488	Unitaria
Ayuelas	Ayuelas	266	Idem
Baños de Valdearados	Baños de Valdearados	1.244	Unitaria número 1
Idem	Idem	1.244	Unitaria número 2
Barbadillo de Herreros	Barbadillo de Herreros	564	Unitaria
Barcina de los Montes	Barcina de los Montes	253	Idem
Barrio de los Corrales	Miranda de Ebro	200	Idem
Barrio de Cortes	Burgos	466	Idem
Belorado	Belorado	2.606	Sección Graduada
Idem	Idem	2.606	Idem
Boada de Roa	Boada de Roa	347	Unitaria
Brazacorca	Brazacorta	414	Idem
Cilleruelo de Abajo	Cilleruelo de Abajo	687	Idem
Cilleruelo de Arriba	Cilleruelo de Arriba	378	Idem
Ciruelos de Cervera	Ciruelos de Cervera	383	Idem
Doña Santos	Arauzo de Miel	294	Idem
Estépar	Estépar	375	Idem
Fuentecén	Fuentecén	1.404	Unitaria número 2
Fuentespaña	Fuentespaña	781	Unitaria número 1
Grijalba	Grijalba	447	Unitaria
Grisaleña	Grisaleña	336	Idem
Guadilla de Villamar	Guadilla de Villamar	423	Idem
Hornillos del Camino	Hornillos del Camino	257	Idem
Hoyales de Roa	Hoyales de Roa	949	Unitaria número 2
Lodoso	Lodoso	238	Unitaria
Madrigal del Monte	Madrigal del Monte	355	Idem
Medina de Pomar	Medina de Pomar	1.784	Sección Graduada
Milagos	Milagos	833	Unitaria
Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	12.756	Vacante
Moncalvillo de la Sierra	Moncalvillo de la Sierra	445	Unitaria
Padilla de Abajo	Padilla de Abajo	591	Idem
Padrones de Bureba	Padrones de Bureba	287	Idem
Pardilla	Pardilla	423	Idem
Parte de Bureba (La)	Parte de Bureba (La)	283	Idem
Peñaranda de Duero	Peñaranda de Duero	1.558	Sección Graduada
Pinilla Trasmonte	Pipilla Trasmonte	645	Unitaria
Quintanatoranco	Quintanatoranco	492	Idem
Quintanavides	Quintanavides	336	Idem
San Juan del Monte	San Juan del Monte	871	Unitaria número 1
Idem	Idem	871	Unitaria número 2
San Mamés de Abar	Basconcillos del Tozo	267	Unitaria
San Martín de Don	Valle de Tobalina	277	Idem
Santa Gadea del Cid	Santa Gadea del Cid	572	Idem
Santa Inés	Santa Inés	570	Idem
Sotillo de la Ribera	Sotillo de la Ribera	1.316	Unitaria número 2

Sotragero	Sotragero	266	Unitaria
Tardajos	Tardajos	919	Idem
Tórtolos de Esgueva	Tórtolos de Esgueva	1.219	Sección Graduada
Tubilla del Lago	Tubilla del Lago	573	Unitaria
Valdeande	Valdeande	640	Unitaria número 2
Valmala	Valmala	251	Unitaria
Valles de Palenzuela	Valles de Palenzuela	316	Idem
Vid de Bureba (La)	Vid de Bureba (La)	220	Idem
Villabáscos de Sotoscueva	Merindad de Sotoscueva	89	Idem
Villovela de Esgueva	Villovela de Esgueva	488	Idem

VACANTES DE PARVULOS

Cabia	Cabia	528	Párvulos
Melgar de Fernamental	Melgar de Fernamental	2.837	Idem
Torresandino	Torresandino	1.200	Idem
Idem	Idem	1.200	Idem
Villadiego	Villadiego	1.291	Idem
Villarcastro	Villarcastro	1.402	Idem

VACANTE DE SECCIONES GRADUADAS ANEJAS

Burgos	Burgos	51.491	Sección Graduada Aneja
--------------	--------------	--------	------------------------

Burgos, 23 de mayo de 1962.—El Delegado, José Muñoz Maldonado.

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1945 a 1950, ambos inclusive, estuvieron expuestas al público en los sitios de costumbre en las fechas que se hacen constar en las certificaciones unidas en los respectivos expedientes, pero como no se hizo entonces en el «Boletín Oficial» de la provincia, y habiéndose ordenado se cumpla ese requisito, así se hace, por lo tanto, quedando de nuevo expuestas al público por espacio de 15 días hábiles, y ocho más a fin de que puedan ser nuevamente examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes.

Villaquirán de los Infantes, a 6 de junio de 1962.—El Alcalde, F. Grijalvo.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Regla-

en relación con el art. 790, párrafo de 4 de agosto de 1952, rrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1950, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlangas de Roa, 4 de junio de 1962.—El Alcalde, Inocente Salvador.

Igual anuncio hace el Alcalde Canicosa de la Sierra.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formados que han sido los repartos del arbitrio municipal de rústica y urbana de este término municipal, correspondientes al año actual de 1962, si bien el cobro de los mismos ha de realizarse en dos plazos, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra a 5 de junio de 1962.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre derechos y tasas para recogida de basuras, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones si proce-

den, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Pradoluengo, a 25 de mayo de 1962.—El Alcalde, Victoria-nó de Miguel.

Ayuntamiento de Cogollos

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha tomado el acuerdo de aprobar la nueva ordenanza relativa al establecimiento del arbitrio con fin no fiscal sobre decoración y adecentamiento de muros de fachadas, puertas y ventanas.

Y al objeto de que puedan presentarse réclamaciones por los interesados, se halla dicha ordenanza expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según establece el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cogollos, 26 de mayo de 1962.—El Alcalde, Saturnino Abad.

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír réclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los

reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Villalba de Losa, 5 de junio de 1962.—El Alcalde, Ricardo Quincoces.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Berberana, Melgar de Fernamental, Padilla de Arriba, Citores del Páramo, Castrillo de Murcia, Yudego y Villandiego y Olmilos de Sasamón.

Ayuntamiento de Oña

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local la cuenta de presupuesto extraordinario núm. 1, aprobado en 25 de junio de 1960, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír réclamaciones en la Secretaría de la Corporación municipal durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por es-

crito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Oña, a 5 de junio de 1962.—El Alcalde, Manuel Corrales.

Ayuntamiento de Villaquirán

Instruido expediente de licitación bide crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír réclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villaquirán, a 4 de junio de 1962, El Alcalde, José López.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 473